

QUILLOTA, 01 de Junio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 4036 /

D.A.NUM: 5.167 / VISTOS:

1. Memo N°1/2023-ADH del 09 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica Ad Honorem de **CARLOS FRANCISCO LÓPEZ ARAYA**;
2. Rúbrica Alcalde estampada en documento antes mencionado, autorizando la contratación antes descrita;
3. Contrato de Práctica Ad Honorem celebrado el 17 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota y **CARLOS FRANCISCO LÓPEZ ARAYA**;
4. Carta de Solicitud de Práctica emitida por la Centro de Educación Integral Los Paltos con fecha 10 de mayo de 2023;
5. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de **Práctica Profesional Ad Honorem** entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE, OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CARLOS FRANCISCO LÓPEZ ARAYA**, Cédula de Identidad N°21.810.944-6, domiciliado en Población Manuel Rodríguez N°50, Boco, Quillota, alumno de la Carrera de Mantención Áreas Verdes, de la Institución Educativa: Centro de Educación Integral Los Paltos, para que realice su Práctica Externa de Especialización en la dependencia municipal: Parque Aconcagua, desde el 17 de mayo de 2023 al 29 de junio de 2023.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Parque Aconcagua las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2.DAF 3.Control 4.- Parque Aconcagua 5. Estudiante 6. Archivo DCH
OCS/XVA/CMT/mls